



RESOLUCIÓN O. N° 120 /

ANT.: Resolución O N° 0078, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ránquil con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Ránquil, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Ránquil.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Ránquil, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE RÁNQUIL”

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Ránquil

ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE RÁNQUIL

METROS TOTALES: 80 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA O-10 E. WERNER	0	RUTA O-10 E. WERNER	19	
2	RECHAZO	RUTA O-10 E. WERNER	20	RUTA O-10 E. WERNER	39	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA O-10 E. WERNER	40	INTERIOR PLAZA RÁNQUIL	59	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	INTERIOR PLAZA RÁNQUIL	60	RUTA O-10 E. WERNER	79	

ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA VIRGINIO ARIAS CRUZ DE ÑIPAS

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE BARROS LUCO INTERIOR PLAZA VIRGINIO ARIAS CRUZ DE ÑIPAS AL SUROESTE	0	INTERIOR PLAZA VIRGINIO ARIAS CRUZ DE ÑIPAS	24	
2	RECHAZO	INTERIOR PLAZA VIRGINIO ARIAS CRUZ DE ÑIPAS	25	CALLE BARROS LUCO	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE BARROS LUCO	50	CALLE BARROS LUCO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE BARROS LUCO	75	CALLE BARROS LUCO AL LADO DEL LICEO VIRGINIO ARIAS	99	



ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA PARQUE ESTACIÓN

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	PEDRO AGUIRRE CERDA CRUCE EX FERROCARRIL	0	CALLE N. ALARCÓN	24	
2	RECHAZO	CALLE N. ALARCÓN	25	CALLE N. ALARCÓN FRENTE A CALLE SIN NOMBRE	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE N. ALARCÓN	50	CALLE N. ALARCÓN	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE N. ALARCÓN	75	CALLE N. ALARCÓN FRENTE A PEDRO AGUIRRE CERDA	99	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Ránquil
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes